

24/02/2010

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001560  
 FOLIO TRAMITE: 63,238  
 NOMBRE: BRAVO TORRES PEDRO  
 UBICACIÓN: MOJONERA  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: COLIMA  
 CALLE CRUCE 2: MOJONERA  
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT?: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 31  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 19-Enero-2016  
 EXTERIOR: FTE 67 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$181.04  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO				SUB-TOTAL			
LUNES	SI	DE: 06:00:03 p	A: 12:00:03 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:03 p	A: 12:00:03 a
MARTES	SI	DE: 06:00:03 p	A: 12:00:03 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:03 p	A: 12:00:03 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:03 p	A: 12:00:03 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:03 p	A: 12:00:03 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:03 p	A: 12:00:03 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

BRAVO TORRES PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o depósito del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en la vía pública.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000  
El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo